

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2017-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
Visto el Oficio N° 170-2016-D-FIIS (Expediente N° 01036919), recibido el 28 de abril de 2016, por medio de la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la solicitud del profesor Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, de cambio de dedicación, de Principal a Tiempo Parcial a Principal a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, con Resolución N° 005-2016-CU del 05 de enero de 2016 se designó a la Comisión de Admisión 2016 vigente desde el 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, integrada, entre otros docentes, por el Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA como titular, disponiéndose su cambio de dedicación, para el desempeño de tales funciones, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo, por el período indicado, conforme a la Resolución N° 196-2016-R del 16 de marzo de 2016;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio N° 297-2016-D-FIIS recibido el 14 de julio de 2016, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 294-2016-CF-FIIS del 20 de junio de 16, por la cual el Consejo de Facultad propone el cambio de dedicación del profesor Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA, de la categoría Principal a Tiempo Parcial 20 horas a Principal a Tiempo Completo 40 horas, a partir del 01 de julio de 2016, conforme a la Resolución N° 196-2016-R;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, con Informes N°s 687 y 1480-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 299 y 594-2016-OPLA recibidos el 13 de mayo y 22 de agosto de 2016, informa que el cambio de dedicación propuesto mediante le Resolución N 005-2016-CU, modificada por Resolución N° 196-2016-R, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo, se sustenta en el Proveído N° 126-2016-OPLA e Informe N° 233-2016-UPEP/OPLA, en los cuales se informó que se podía atender con cargo a la plaza libre dejada por el profesor CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES, quien pasó de Principal a Tiempo Completo a Principal a Tiempo Parcial 20 horas, conforme a la Resolución N° 566-2014-R del 18 de agosto de 2014, siendo que dicha plaza está prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP y cuenta con el respectivo presupuesto; asimismo, informa que no tiene implicancia la fecha que indica la Resolución N° 294-2016-CF-FIIS;



Que, la Comisión de Asuntos Académicos, con Informe N° 061-2016-VRA/CAA recibido el 18 de octubre de 2016, informa que la citada Comisión, en sesión permanente iniciada el 14 de setiembre de 2016, por unanimidad, opinan que el docente Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA cumple con los requisitos legales para su cambio de dedicación, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas;

Estando a lo glosado; al Informe N° 394-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 23 de mayo de 2016; a los Informes N°s. 687 y 1480-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s. 299 y 594-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de mayo y 22 de agosto de 2016; al Informe N° 663-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de setiembre de 2016; al Informe N° 061-2016-VRA/CAA recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de octubre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, a partir del 01 de febrero de 2017, el cambio de dedicación del profesor **Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de tiempo parcial a **TIEMPO COMPLETO**, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 061-2016-CAA/UNAC, por la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con Informes N°s. 687 y 1480-2016-UPEP/OPLA y Proveídos N°s. 299 y 594-2016-OPLA y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte*

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, OPEP, OAJ, OCI, DIGA,  
cc. ORAA, ORHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.